



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACION
DSG/mgf

DECRETO

D. David Salazar González, en su calidad de Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Fomento del Desarrollo Económico y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.499 y 1.596, de 03/07/2.024 y 07/07/2.023, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 16.913/2.024, relativo a la ejecución de las **Obras de Rehabilitación Superficial de Firme de las Calles Las Palmeras, Brezo, Arrayán, Olivo, Jacaranda y Mimosa de esta ciudad, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz (Plan Cádiz Marcha 2.024)**, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta suscrita por el Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado de la documentación pertinente.
- Proyecto de Obras redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Providencia de Inicio suscrito por el Sr. Delegado Municipal de Contratación.
- Informe elaborado al respecto por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme de las Calles Las Palmeras, Brezo, Arrayán, Olivo, Jacaranda y Mimosa de esta ciudad, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz (Plan Cádiz Marcha 2.024) subvencionado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Jesús Rodríguez Oliva. El presupuesto de las citadas obras asciende a la cantidad de **doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cinco (255.375,00 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **dos (2) meses**.

Segundo.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de las Obras** al Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), **D. Jesús Rodríguez Oliva**.
- **Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud** de las Obras: **D. Jesús Rodríguez Oliva**.

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION

DSG/mgf

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, como promotora del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz (Plan Cádiz Marcha 2.024).

EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADO DEL ÁREA DE
RERCURSOS HUMANOS Y FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO.-
Firmado.- David Salazar González.

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL. Firmado.- Alicia Bernardo
Fernández.